

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO BIENES

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
NIT: 901541137-1



Acta No. 2024329031011333

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga 18 de noviembre 2024

CONTRATANTE: MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto.
Dispensario Médico de Bucaramanga

CONTRATISTA: TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S
NIT: 901773155-8
YULI VIVIANA PRADO BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISOR: SP. DUEÑAS LUNA MARIO
Supervisor contrato 382 DIGSA/DMBUG-2024

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 382 DIGSA/DMBUG-2024

Mayor **DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1070594837 de Girardot, Cundinamarca quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT 901.541.137-1 por una parte, y por la otra Empresa **TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S** NIT: 901773155-8 representada legalmente por **YULI VIVIANA PRADO BARRERA** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.747.038 expedida en Consaca, Nariño, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- El día 15 agosto de 2024 se elaboran los estudios previos de selección de mínima cuantía No. MC401-DIGSA/DMBUG-2024 cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo especializado de los ascensores del dispensario medico de Bucaramanga, para la vigencia 2024.
- Con base en lo anterior, se elaboró y publicó la invitación pública No. MC-401 - DIGSA/DMBUG -2024 proceso de Selección de Mínima Cuantía
- Cumplido el término legal, se efectuó el cierre el día 20 de agosto de 2024, presentándose dos (02) ofertas, la cuales fueron por los siguientes oferentes. **TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S**, **GRUPO EMPRESARIA G YG S.A.S**

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6910711
Correo electrónico dmbug@buzónejercito.mil.co - gestioncalidaddmbug@gmail.com

RESTRINGIDO

4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta con el menor valor presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración del contrato No. 382-DIGSA/DMBUG-2024 el día 27 de agosto de 2024 suscrito con TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S NIT: 901773155-8

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Bienes y servicios

OBJETO: "Cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo especializado de los ascensores del dispensario medico de BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2024".

VALOR CONTRATO INICIAL: EL VALOR TOTAL EN EL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CT (\$96.000.000,00), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 55424 DE FEHA 06 DE MARZO DE 2024. RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02 02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION) RECURSO 10 CSF EXPEDIDO POR GESTION PRESUPUESTO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con la facturación (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), causada en proporción a la ejecución del contrato, pagos que se abonaran a la cuenta de ahorros No. 51400011691 de la entidad bancaria BANCOLOMBIA cuyo titular es TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES pagos que se cancelaran dentro de los treinta (60) días calendario siguientes al recibo de satisfacción de los bienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de agosto de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de las garantías del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto. La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del almacén de sanidad del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA (se realizaron dos modificatorios adicionando en tiempo).

PLAZO DE DURACIÓN: será igual al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SP. MARIO DUEÑAS LUNA

VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2024: N/A

FECHA SUSCRIPCIÓN: N/A

VALOR DESPUÉS DEL MODIFICATORIO: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN: N/A

PLAZO DE DURACIÓN: N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6910711
Correo electrónico dmbug@buzonejercito.mil.co - gestioncalidaddmbug@gmail.com

RESTRINGIDO

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	55424	06/03/2024	\$ 96.000.000,00
CRP	80324	28/08/2024	\$ 96.000.000,00
TOTAL			\$ 96.000.000,00

COMPROMISO:

III. GARANTÍA ÚNICA

EL CONTRATISTA constituirá a favor de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDA MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA una garantía de cumplimiento del contrato, calidad de los bienes, de conformidad con los amparos y porcentajes señalados en el respectivo contrato expedida por SEGUROS DEL ESTADO No. 26-40-101051704 de fecha 28 de agosto de 2024, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	\$ 260.000.000.00	28/08/2024 A 30/11/2024

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

omitido

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona (n) a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal 382-DIGSA/DMBUG-2024 AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	CANT	ACTA RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO TÉCNICO No.	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS ASCENSORES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	01	20243290298 16963	TH 34	N/A	N/A	N/A	\$ 96.000.000.00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1 AÑO 2024	obligación No. 441324 orden de pago 427034624	\$ 96.000.000.00
TOTAL		\$ 96.000.000.00

BALANCE

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6910711
Correo electrónico dmbug@buzónejercito.mil.co - gestioncalidaddmbug@gmail.com

RESTRINGIDO

Valor Total Contrato	\$ 96.000.000.00	
Valor Reducción		
Valor Adición		
Valor Total Cancelado		\$ 96.000.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 96.000.000.00	\$ 96.000.000.00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS.

VIGENCIA 2024

Informe de supervisión No. 001 Folios 03 firma SP. DUEÑAS LUNA MARIO supervisor del contrato por concepto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS ASCENSORES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA vigencia 2024".

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del contrato No. 382-DIGSA-DMBUG-2024 éste será liquidado Dentro de los TRES (03) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los tres (3) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 382-DIGSA/DMBUG-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 382-DIGSA/DMBUG-2024.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6910711

Correo electrónico dmbug@buzónejercito.mil.co - gestioncalidaddmbug@gmail.com

RESTRINGIDO

Continuación Acta No. 2024329031011333 de liquidación bilateral del contrato 382-DIGSA/DMBUG-2024

los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

RESOLUCION No: 100 DE FECHA ABRIL 30 DE 2024

Gerente del proyecto	TC. OLIVEROS ARAGON MAGDA CAROLINA	
Comité estructurador	Técnico	ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO
	Jurídico	PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
	Financiero	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité evaluador	Técnico	ST. LUISA FERNANDA GONZALEZ ALARCON
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Financiero	PD-13 ABELLO MUÑOZ PAULO CESAR
Supervisor (es) del contrato	SP. DUEÑAS LUNA MARIO	
Representante legal firma	YULY VIVIANA PRADO BARRERA	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. JENIFER CARDENAS SIERRA, Asesora Jurídica Dispensario Médico de Bucaramanga.
SP. MARIO DUEÑAS LUNA, Supervisor Contrato 382-DIGSA/DMBUG-2024
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBU

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra en el área de presupuesto del Dispensario Médico Bucaramanga, con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 382-DIGSA/DMBUG-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y la Empresa TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S

en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 382-DIGSA/DMBUG-2024, de fecha 27 de agosto de 2024 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO BUACRAMANGA representado por MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA y la empresa TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S representada legalmente por YULY VIVIANA PRADO BARRERA representante legal NIT: 901773155-8

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 382-DIGSA/DMBUG-2024, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Commutador 6910711
Correo electrónico dmbug@buzónejercito.mil.co - gestioncalidaddmbug@gmail.com

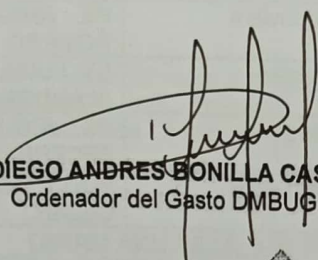
RESTRINGIDO

lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 18 días del mes de noviembre de 2024

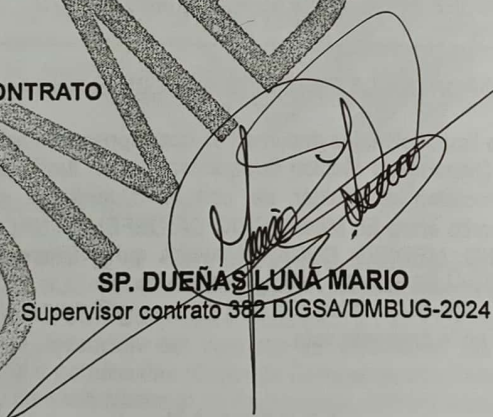
POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO BUACRAMANGA


MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTANEDA
Ordenador del Gasto DMBUG.

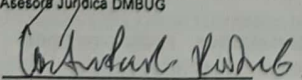
POR EL CONTRATISTA,


TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S
Nit 901773155-8
YULY VIVIANA PRADO BARRERA
Representante Legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO


SP. DUEÑAS LUNA MARIO
Supervisor contrato 382 DIGSA/DMBUG-2024


Revisó: PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
Asesora Jurídica DMBUG


Revisó: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander,
Conmutador 6910711
Correo electrónico dmbug@buzónejercito.mil.co - gestioncalidaddmbug@gmail.com

RESTRINGIDO